



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCION JEFATURAL N° 042-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 24 de abril del 2012

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J de fecha 03 de enero de 2011, se designó al Sr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, mediante artículo único de la Resolución Jefatural N° 023-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO, se resuelve Convalidar y Ratificar todos aquellos actos administrativos, resoluciones, directivas y en general todos los documentos emitidos por la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco bajo la denominación de UNIDAD EJECUTORA 1371 MC-Marcahuamachuco debiendo entenderse que los mismos fueron emitidos por la UNIDAD EJECUTORA 007: Marcahuamachuco;



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante carta de fecha 23 de abril del 2012, el Sr. Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, la misma que es aceptada por la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, se ha visto por conveniente encargar el puesto de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica al Sr. Luis Jesús Rodríguez Gómez;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 25 de abril de 2012, la Resolución Jefatural N° 005-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J de fecha 03 de enero de 2011, por las razones expuestas en el Séptimo Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, a partir del 25 de abril de 2012 al Sr. Luis Jesús Rodríguez Gómez, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

